

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 62-2010.

Guatemala, 31 de mayo de 2010.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia -SAAS- y la Procuraduría General de la Nación, solicitan les sea autorizada una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el objeto de incrementar la asignación de renglones de gasto deficitarios correspondientes al grupo de gasto 0 "Servicios Personales", que les permita cubrir el pago de las nóminas de sueldos correspondientes en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **265** de fecha **24 MAYO 2010**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia -SAAS- y de la Procuraduría General de la Nación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

| COMPROBANTE NUMERO | INSTITUCION | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR Q. | |
|-----------------------|-----------------------------------|-----------------------------|---------|-------------------|-------------------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DEBITO | CREDITO |
| | TOTAL: | | | 997,900.00 | 997,900.00 |
| 12 | Presidencia de la República | 11 | 11 | 200,000.00 | 200,000.00 |
| 04 | Procuraduría General de la Nación | 11 | 11 | 797,900.00 | 797,900.00 |

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

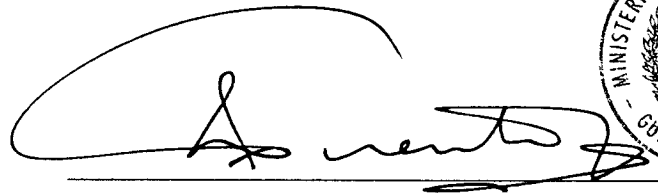


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

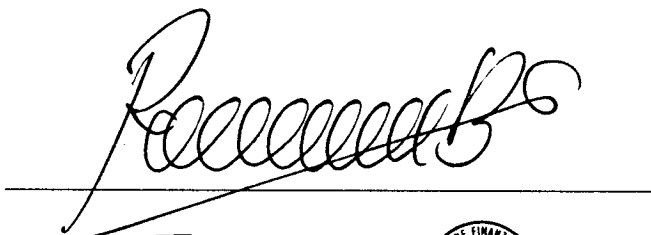
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DEBITO | CREDITO |
|---|--|--|
| TOTAL: | <u>997,900.00</u> | <u>997,900.00</u> |
| Presidencia de la República <i>Funcionamiento</i> | <u>200,000.00</u> 200,000.00 | <u>200,000.00</u> 200,000.00 |
| Procuraduría General de la Nación <i>Funcionamiento</i> | <u>797,900.00</u> 797,900.00 | <u>797,900.00</u> 797,900.00 |

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.997,900.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



José Ricardo Barrientos Quezada
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

